

Alerta Legal

Fintech

Junio 2025

**CONSULTA PÚBLICA: ADECUACIÓN DE NORMAS DE EMISIÓN DE TARJETAS DE PAGO PARA
HABILITAR SU FUNCIONAMIENTO EN SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**

Con fecha 27 de junio de 2025, el Banco Central de Chile (**BCCh**) sometió a consulta pública una propuesta normativa (**Propuesta Normativa**) que introduce modificaciones al Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCh (**CNF**).

El objetivo de esta iniciativa es adecuar la normativa vigente para permitir el uso de tarjetas de crédito, débito y prepago nominativas en Sistemas de Transporte Público Masivo de Pasajeros (**Sistemas de Transporte Público o Sistemas**)¹ regulados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (**MTT**), sujetas a determinados requisitos, límites y condiciones.

En este contexto, se incorporó el numeral 11 bis al Capítulo III.J.1 del CNF, el cual establece, entre otras cosas, lo siguiente:

- Habilitación de pagos en Sistemas de Transporte Público con tarjetas de pago: podrá convenirse entre los emisores de tarjetas de pago y los administradores de Sistemas de Transporte Público, que el pago de los pasajes en los Sistemas pueda realizarse indistintamente con cualquier tarjeta de pago nominativa, utilizando dispositivos de validación fuera de línea al momento del inicio del viaje. Lo anterior en la medida que: (i) se implemente un sistema de conciliación diaria de los cargos y acreditaciones correspondientes, y (ii) se cumplan las condiciones operacionales establecidas por el MTT.
- Procesamiento y conciliación de pagos: los pagos deberán ser procesados dentro del mismo día de cierre de las operaciones correspondientes mediante su cobro, autorización, registro y conciliación entre el Sistema y el emisor respectivo.

¹ Para los efectos de la Propuesta Normativa, se entenderá que los Sistemas de Transporte Público son solo aquellos que comprenden redes de buses, metro y trenes adscritos a los mismos.

- Suspensión de funcionamiento: si se constata que una tarjeta de pago no cuenta con fondos suficientes para pagar un viaje ya efectuado, su funcionamiento en el Sistema de Transporte Público deberá ser suspendido hasta que el usuario o titular de la tarjeta regularice el pago correspondiente.

Con todo, cabe mencionar que, en la eventualidad de que la tarjeta tenga un saldo positivo pero insuficiente para pagar por los viajes efectuados, podría seguir siendo utilizada fuera del Sistema de Transporte Público.

- Responsabilidad de pago frente a saldos insuficientes: si el valor del viaje validado fuera de línea sin tener fondos suficientes es equivalente o inferior a 0,1 UF, el emisor respectivo deberá asumir el pago dicho monto y transferírselo al administrador del Sistema de Transporte Público. Por el contrario, todo lo que supere dicha cifra será de cargo del Sistema. No obstante lo anterior, el emisor podrá ejercer las acciones de cobro correspondientes en contra de los titulares o usuarios, ya sea actuando por cuenta propia o de la entidad afiliada.
- Utilización de tarjetas de pago emitidas en el extranjero: para usar tarjetas de pago emitidas en el extranjero en el Sistema de Transporte Público será necesario que el emisor internacional suscriba un convenio con el administrador del Sistema, por medio de un operador o representante autorizado conforme a lo dispuesto en el Título VI del Capítulo III.J.2 del CNF.

Finalmente, cabe señalar que el BCCh remarcó que esta modalidad de operación fuera de línea tiene un carácter excepcional y se justifica únicamente debido a los requerimientos técnicos del transporte público. En todos los demás rubros del comercio, se mantiene como regla general la necesidad de validar las transacciones en línea.

El período de consulta de la Propuesta Normativa se extenderá hasta el viernes **11 de julio de 2025**, inclusive y los comentarios deben ser enviados al correo consultatarjetas@bcentral.cl

Para más información, contactar a:

Matías Langevin
Socio Fintech
mlangevin@hdgroup.cl

Alejandro Matus
Asociado Senior Fintech
amatus@hdgroup.cl

Fernanda Aillach
Asociada Fintech
faillach@hdgroup.cl